



## Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 034-2014-COSUSINEACE/CDAH-P

Lima,

20 NOV. 2014

### VISTO:

El Oficio N° 025-2014/SINEACE/ST-DEC-IEES, emitido por la Dirección de Evaluación y Certificación de Institutos y Escuelas de Educación Superior del SINEACE; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28740, Ley del SINEACE establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30220, Ley Universitaria del 09 de julio del 2014 se declara en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE y deroga el Capítulo II del Título I, a excepción del numeral 8.3 del artículo 8, y los Títulos II, III, IV y V de la Ley N° 28740;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la norma invocada precedentemente, el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, del 28 de agosto 2014 constituyó el Consejo Directivo Ad Hoc, integrado por la presidencia del COSUSINEACE, un representante del Ministerio de Educación y la presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, cuyo objetivo es ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo, hasta la aprobación de la reorganización del SINEACE;

Que, de acuerdo al literal e) del artículo 7° de la resolución antes mencionada, el Consejo Directivo Ad Hoc, tiene como función, aprobar normas y procedimientos para la evaluación y certificación de competencias;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Evaluación y Certificación de Institutos y Escuelas de Educación Superior, propone la aprobación de las siguientes normas que cumplen con la validación de expertos:

1. Normas de Competencias Profesionales de Técnicos en Actividades Agrarias, denominadas:
  - Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Zootecnia.
  - Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Horticultura.



- *Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Fruticultura.*
  - *Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Producción Agropecuaria.*
  - *Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Producción y Gestión Pecuaria.*
2. Normas de Competencias Profesionales de Técnicos en Industrias Alimentarias, denominadas:
- *Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Industrias Alimentarias.*
  - *Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Industrias Alimentarias Lácteas.*

Que, en ejercicio de las facultades otorgadas al Consejo Directivo Ad Hoc, en sesión del 03 de noviembre 2014, mediante Acuerdo N° 061-2014-CDAH, se aprobaron los documentos técnicos normativos indicados precedentemente;

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Oficializar el Acuerdo N° 061-2014-CDAH de sesión del 03 de noviembre 2014, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc, aprobó las siguientes Normas de Competencia que en anexo forma parte integrante de la presente resolución:

- 1) Normas de Competencias Profesionales de Técnicos en Actividades Agrarias, denominadas:

- *Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Zootecnia.*
- *Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Horticultura.*
- *Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Fruticultura.*
- *Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Producción Agropecuaria.*
- *Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Producción y Gestión Pecuaria.*

- 2) Normas de Competencias Profesionales de Técnicos en Industrias Alimentarias, denominadas:

- *Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Industrias Alimentarias.*
- *Estándares para la certificación de competencias profesionales del profesional Técnico en Industrias Alimentarias Lácteas.*

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Web del SINEACE.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



*[Handwritten signature]*

**PEREGRINA MORGAN LORA**  
 Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc  
 COSUSINEACE



**SINEACE**

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE LA CALIDAD EDUCATIVA

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR**

**DEC - IEES**

**ESTÁNDARES PARA LA CERTIFICACIÓN DE  
COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL  
PROFESIONAL TÉCNICO EN ZOOTECNIA**

**2014**

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
EQUIPO TÉCNICO**

Mg. Hermelinda Pérez Loayza: Directora  
Lic. Marco Arriaga La Rosa: Especialista

**COLABORADORES**

Entidades Empleadoras  
Entidades Formadoras  
Profesionales Técnicos y Expertos

**EDICIÓN Y DIAGRAMACIÓN**

Área de Comunicaciones

Primera edición  
Lima, mayo 2014

## ÍNDICE

### 1. PRESENTACIÓN

### 2. ALCANCE

### 3. BASE LEGAL

### 4. NORMA DE COMPETENCIA

#### **Unidad de Competencia N° 1**

Organizar y verificar las condiciones de la infraestructura y recursos para la crianza de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.

#### **Unidad de Competencia N° 2**

Ejecutar y controlar la crianza intensiva de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.

#### **Unidad de Competencia N° 3**

Ejecutar y controlar el programa de alimentación y nutrición de animales mayores y menores según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes

#### **Unidad de Competencia N° 4**

Implementar el programa de manejo sanitario en la producción intensiva de animales, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.

#### **Unidad de Competencia N° 5**

Ejecutar y controlar el programa de reproducción y/o mejoramiento genético de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.

### 5. GLOSARIO

### 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y TÉCNICAS

### 7. ANEXOS

Mapa Funcional

Mesas Técnicas

## 1. PRESENTACIÓN

EL Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE pone a disposición de las instituciones, profesionales técnicos interesados y público en general, las Normas Técnicas para la Certificación de Competencias como Técnico Profesional en Zootecnia como producto de mesas técnicas con actores involucrados en el sector agropecuario.

Estas normas cumplen con el objetivo de establecer los estándares de calidad requeridos para la certificación de competencias laborales y profesionales de personas con formación técnica en Instituciones y Escuelas de Educación Superior, garantizando a las instituciones y empresas del sector, contar con personal idóneo para realizar las funciones y actividades propias del proceso productivo considerando criterios acordes a estándares nacionales e internacionales vigentes.

Asimismo, estas normas constituyen una de las herramientas fundamentales para que las Entidades Certificadoras autorizadas efectúen procesos de certificación rigurosos, transparentes y de calidad conforme a las disposiciones que regulan su funcionamiento.

Con la publicación de estas normas, reitera su apuesta por la mejora de la calidad educativa en pos del desarrollo del país fomentando una cultura evaluadora permanente y continua. A su vez, expresa su disposición para seguir mejorando su quehacer con la participación de la ciudadanía y entidades interesadas.

*Dirección de Evaluación y Certificación*

IEES

## 2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a nivel nacional y está dirigido a:

- Egresados y titulados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Egresados y titulados de otros Institutos y Escuelas de Educación Superior No Universitaria que tienen la facultad de otorgar títulos a nombre de la nación.
- Entidades Certificadoras autorizadas.

## 3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, que regula la creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (artículos N° 14ª, 15ª y 16ª), promulgada el 28 de julio del 2003.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

## 4. NORMAS DE COMPETENCIAS

Las normas que se presentan a continuación, establecen las unidades de competencia, los conocimientos fundamentales, criterios de desempeño, evidencias y campo de aplicación para la persona con formación técnica que requiere certificar su competencia como Técnico Profesional en Zootecnia con las especificaciones siguientes:

### UNIDAD DE COMPETENCIA N° 1

Organizar y verificar las condiciones de la infraestructura y recursos para la crianza de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.	(Código 001)
---	--------------

### UNIDAD DE COMPETENCIA N° 2

Ejecutar y controlar la crianza intensiva de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.	(Código 002)
--	--------------

### UNIDAD DE COMPETENCIA N° 3

Ejecutar y controlar el programa de alimentación y nutrición de animales mayores y menores según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.	(Código 003)
--	--------------

<b>UNIDAD DE COMPETENCIA N° 4</b>	
Implementar el programa de manejo sanitario en la producción intensiva de animales, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.	(Código 002)
<b>UNIDAD DE COMPETENCIA N° 5</b>	
Ejecutar y controlar el programa de reproducción y/o mejoramiento genético de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.	(Código 004)

### **UNIDAD DE COMPETENCIA N° 1**

**Organizar y verificar las condiciones de la infraestructura y recursos para la crianza de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.**

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT-001-ZOO-V1-2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Organizar y verificar las condiciones de la infraestructura y recursos para la crianza de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 001-ZOO - V1- 2014-EC01</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Verificar la disponibilidad y estado de insumos (alimentos, productos sanitarios) y equipos para la crianza de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b>  A. La indumentaria y/o equipo de protección personal es utilizada de acuerdo a protocolos institucionales y normas de bioseguridad. B. Las instalaciones para la crianza de los animales son verificadas, seguridad según protocolos institucionales establecidos, normas de bioseguridad y buenas prácticas pecuarias. C. La limpieza e higiene de equipos (es verificada según protocolos institucionales y buenas prácticas pecuarias. D. Los alrededores de las granjas son inspeccionados según protocolos institucionales, normas de bioseguridad y buenas prácticas pecuarias. E. El agua que se suministra a la granja es muestreada y enviada al laboratorio para análisis químico y bacteriológico, según protocolos y buenas prácticas pecuarias F. La iluminación y ventilación de las granjas son verificadas de acuerdo a las buenas prácticas de Producción Pecuaria. G. La información es registrada en los formatos manuales y digitales según protocolos institucionales.	<b>DESEMPEÑO: Técnico verificando disponibilidad y estado de insumos y equipos.</b>  <b>A. Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretas, relojes, sortijas).</li> </ul> <b>B. Verifica las instalaciones y equipos para la crianza de animales.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comprueba limpieza, higiene, aireación y seguridad, tipo de crianza, según protocolos institucionales.</li> </ul> <b>C. Verifica la limpieza e higiene de equipos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisa bebederos y comederos según protocolos institucionales haciendo uso de productos permitidos y buenas prácticas de producción pecuaria.</li> </ul> <b>D. Inspecciona los alrededores de las granjas.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elimina cualquier foco infeccioso que pueda poner en peligro la sanidad de la granja según protocolos institucionales y buenas prácticas pecuarias.</li> </ul> <b>E. Muestrea el agua que se suministra a la granja.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Envía muestras de agua al laboratorio para análisis químico y bacteriológico, según protocolos, buenas prácticas pecuarias.</li> </ul> <b>PRODUCTO:</b> Equipos para la crianza de animales e insumos verificados según buenas prácticas pecuaria. <b>ACTITUD:</b> Responsabilidad, destreza y honestidad
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos centros de crianza pecuaria. (A,B,C,D,E y F) 2. Crianza y reproducción de animales mayores y menores. (A,B,C,D,E y F) 3. Guía de buenas prácticas pecuarias. (A,B,C,D,E y F) 4. Normas Nacionales vigentes en la crianza de animales mayores y menores SENASA. (A,B,C,D,E y F) 5. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales. (A,B,C,D,E y F) 6. Normas de bioseguridad en producción pecuaria. (A,B,C,D,E y F) 7. Manejo de herramientas y sistemas informáticos. (G)	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
1. Método	1.1 Manual
2. Ambientes	1.2 Mecánico
	2.1 Granja
	2.2 Centro de incubación

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 001-ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Organizar y verificar las condiciones de la infraestructura y recursos para la crianza de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 001-ZOO - V1- 2014-EC02</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Controlar la operatividad y estado de los equipos, maquinaria e infraestructura utilizados en la crianza y reproducción de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. La indumentaria y/o equipo de protección personal es utilizada de acuerdo a protocolos institucionales y normas de bioseguridad.</p> <p>B. La operativización de equipos son verificados, según buenas prácticas pecuarias y normas de bioseguridad.</p> <p>C. La maquinaria con la que se preparan los alimentos son calibrados según especificaciones técnicas, normas de bioseguridad y buenas prácticas pecuarias.</p> <p>D. Las tuberías y dispensadores de agua son monitoreados para evitar que se obstruyan según protocolos establecidos, normas de bioseguridad y Buenas Prácticas Pecuarias</p> <p>E. Las lámparas para la iluminación son manejadas de acuerdo a protocolos establecidos y Buenas Prácticas Pecuarias.</p> <p>F. La información es registrada en los formatos correspondientes según protocolos institucionales.</p>	<p><b>DESEMPEÑO: Técnico controlando la operatividad y estado de los equipos, maquinaria e infraestructura.</b></p> <p>A. <b>Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretes, relojes, sortijas).</li> <li>• Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>• Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo)</li> </ul> <p>B. <b>Verifica la operativización de equipos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisa los comederos y bebederos, según manuales, buenas prácticas pecuarias y normas de bioseguridad.</li> </ul> <p>C. <b>Calibra la maquinaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera actividad a realizar según plan de producción, tipo de equipo a utilizar.</li> </ul> <p>D. <b>Monitorea las tuberías y dispensadores de agua</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera manuales de uso y tipo de instalaciones.</li> </ul> <p>E. <b>Maneja las lámparas para la iluminación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera tipo de lámparas, tiempo de iluminación y cantidad de lámparas.</li> <li>• Utiliza método manual o mecánico.</li> </ul> <p><b>PRODUCTO:</b> Operatividad y estado de los equipos, maquinaria e infraestructura controlados. Registros e informes</p> <p><b>ACTITUD:</b> Responsabilidad, destreza y honestidad</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en crianza de animales. (A,B,C,D y E)</li> <li>2. Crianza y reproducción de animales mayores y menores. (A,B,C,D,E y F)</li> <li>3. Guía de Buenas Prácticas Pecuarias. (A,B,C,D,E y F)</li> <li>4. Normas Nacionales vigentes en la crianza de animales mayores y menores SENASA. (B,C,D,E y F)</li> <li>5. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales. (A,B,C,D,E y F)</li> <li>6. Normas de bioseguridad en producción pecuaria. (A,B,C,D,E y F)</li> <li>7. Manejo de herramientas y sistemas informáticos. (F)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Método</li> <li>2. Ambientes</li> <li>3. Equipos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.3 Manual</li> <li>1.4 Mecánico</li> <li>2.3 Granja</li> </ol>

## **UNIDAD DE COMPETENCIA N° 2**

**Ejecutar y controlar la crianza intensiva de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.**

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 002-ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar y controlar la crianza intensiva de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 002-ZOO - V1- 2014-EC01</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Implementar la ejecución del programa de crianza de animales mayores y menores según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b>  A. La indumentaria es usada correctamente según protocolos institucionales, normas de bioseguridad y buenas prácticas ganaderas. B. La operatividad y saneamiento de las instalaciones, equipos e instrumentos utilizados para la crianza de los animales es verificada según plan de producción, protocolos institucionales, normas legales vigentes normas de bioseguridad y buenas prácticas pecuarias. C. El programa de crianza de animales es revisado en coordinación con el profesional responsable considerando especificaciones técnicas, plan de producción, protocolos institucionales, normas legales vigentes normas de bioseguridad y buenas prácticas pecuarias. D. La población de animales es inventariada según plan de producción, protocolos institucionales, normas legales vigentes normas de bioseguridad y buenas prácticas pecuarias. E. Los animales son ubicados en las áreas correspondientes según Plan de Producción, Protocolos Institucionales, Normas legales Vigentes Normas de Bioseguridad y Buenas Prácticas Pecuarias F. La información es registrada en los formatos correspondientes según protocolos institucionales.	<b>DESEMPEÑO:</b> Técnico implementando la ejecución del programa de crianza de animales mayores.  B. <b>Verifica la operatividad y saneamiento de las instalaciones, equipos e instrumentos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utiliza productos permitido según normas de bioseguridad.</li> <li>• Verifica el funcionamiento y calibración considerando manuales de uso y plan de producción.</li> </ul> C. <b>Revisa el programa de crianza de animales.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisa las actividades a ejecutar en el programa de crianza considerando tipo de crianza especie área geográfica y recursos disponibles.</li> </ul> D. <b>Elabora el inventario de la población de animales.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica especies de animales y número de cada uno.</li> <li>• Identificación individual o grupal según las disposiciones de la autoridad sanitaria competente.</li> </ul> E. <b>Ubica a los animales seleccionados.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conduce a los animales seleccionados en los ambientes correspondientes según plan de producción.</li> </ul> <b>PRODUCTO:</b> Programa de crianza de animales mayores en condiciones de ejecución.  <b>ACTITUD:</b> Responsabilidad, orden y limpieza en el trabajo.
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en establo. (B,C, D y E) 2. Métodos de crianza de animales mayores. (B,C, D y E) 3. Guía de Buenas Prácticas Ganaderas. (A,B,C, D y E) 4. Normas Nacionales vigentes en la crianza de especies ganaderas. (A,B,C, D y E) 5. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales. (A,B,C, D y E) 6. Normas de bioseguridad en producción pecuaria. (A,B,C, D y E) Manejo de herramientas y sistemas informáticos para el control y monitoreo. (F)	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
1. Método	1.1 Manual
2. Ambiente	1.2 Mecánico
	2.1 Establos según especies de animales mayores

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 002-ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar y controlar la crianza intensiva de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 002-ZOO - V1- 2014-EC02</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Supervisar las labores de crianza de animales mayores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b>  A. La indumentaria es usada correctamente según Protocolos Institucionales, Normas de Bioseguridad y Buenas Prácticas Ganaderas. B. La operatividad y saneamiento de las instalaciones, equipos e instrumentos utilizados para la crianza de animales mayores es verificada según protocolos institucionales, manuales de uso, plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes. C. Los recién nacidos son descolmillados (para el caso de porcinos), monitoreados y mantenidos junto a la madre en las áreas establecidas según Protocolos Institucionales, Normas Técnicas y de Bioseguridad Vigentes y Buenas Prácticas Pecuarias. D. Las crías son destetadas en el tiempo indicado y ubicadas según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes. E. Los procedimientos de identificación de los recién nacidos y/o crías son aplicados considerando protocolos Institucionales, plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes. F. Las crías y animales jóvenes son preparados para su engorde o reproducción siguiendo plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes. G. El proceso de alimentación de las crías, animales jóvenes, animales reproductores y en gestación/parto es monitoreada según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes. H. Los equipos, herramientas y/o materiales requeridos en la crianza de animales mayores son empleados según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y Normas legales vigentes. I. La información de la crianza de los animales mayores según ciclo vital y propósitos de producción es registrada en los formatos correspondientes considerando protocolos institucionales.	<b>DESEMPEÑO:</b> Técnico supervisando las labores de crianza de animales mayores.  <b>A. Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretes, relojes, sortijas).</li> <li>• Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>• Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo)</li> </ul> <b>B. Verifica la operatividad y saneamiento de las instalaciones, equipos e instrumentos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisa la calibración y funcionamiento de los equipos.</li> <li>• Verifica que equipos e instalaciones estén limpios y desinfectados.</li> </ul> <b>C. Descolmillado de recién nacidos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descolmilla a los recién nacidos en el tiempo indicado.</li> <li>• Mantiene junto a la madre a los recién nacidos.</li> </ul> <b>D. Desteta a las crías.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desteta a las crías en el tiempo indicado</li> <li>• Ubica a las crías según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.</li> </ul> <b>E. Identifica a los recién nacidos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifica a los recién nacidos y/o crías son aplicados considerando plan de producción.</li> </ul> <b>F. Prepara a las crías y animales jóvenes para su engorde o reproducción.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera plan de producción tipo de crianza, propósito de la crianza.</li> </ul> <b>G. Monitorea el proceso de alimentación de los animales.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorea el consumo de alimentos en cada jornada de alimentación considerando tipo de crianza y propósito de la crianza.</li> </ul> <b>H. Emplea los equipos, herramientas y/o materiales.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera manuales de uso, plan de producción y tipo de crianza.</li> </ul> <b>I. Registra la información de la crianza.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de registros institucionales y de producción.</li> </ul> <b>PRODUCTO:</b> Registro de la supervisión del programa de crianza de animales mayores y menores.  <b>ACTITUD:</b> Cuidado y protección del ganado, responsabilidad, orden y limpieza en el trabajo.
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en establo (B,C, D ,E y H) 2. Métodos de crianza de animales mayores (B,C, D y E) 3. Guía de Buenas Prácticas Ganaderas (A,B,C, D y E) 4. Normas Nacionales vigentes en la crianza de especies ganaderas (B,C, D y E) 5. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales (B,C, D y E) 6. Normas de bioseguridad en producción pecuaria (A,B,C, D y E) 7. Manejo de herramientas y sistemas informáticos para el control y monitoreo (I)	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
3. Método	1.3 Manual
4. Ambiente	1.4 Mecánico
	2.1 Establos según especies de animales mayores

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT – 002 - ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar y controlar la crianza intensiva de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT – 002 - ZOO - V1- 2014-EC03</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Organizar las actividades para la crianza y proceso reproductivo de aves según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b>	<b>DESEMPEÑO: Técnico organizando actividades para la crianza y proceso reproductivo de aves.</b>
<p>A. La indumentaria y/o equipo de protección personal es utilizada de acuerdo a protocolos institucionales y normas de bioseguridad.</p> <p>B. Los machos y hembras para el proceso de reproducción son seleccionados de acuerdo a especificaciones técnicas y buenas prácticas y plan de producción.</p> <p>C. Al momento de la postura de huevos son seleccionados y clasificados de acuerdo a especificaciones técnicas y buenas prácticas avícolas.</p> <p>D. Los huevos seleccionados son colocados en recipientes apropiados antes de ser preparados para la incubación según protocolos establecidos especificaciones técnicas y Buenas Prácticas Avícolas.</p> <p>E. La información es registrada en los formatos correspondientes según protocolos institucionales.</p>	<p><b>A. Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretes, relojes, sortijas).</li> <li>• Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>• Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo).</li> </ul> <p><b>B. Selecciona los machos y hembras para el proceso de reproducción.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Selecciona el pie de cría considerando especie tipo de crianza y propósito de la crianza.</li> </ul> <p><b>C. Selecciona los huevos en el momento de la postura.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Selecciona los huevos de acuerdo al plan de producción.</li> </ul> <p><b>D. Coloca los huevos seleccionados.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coloca los huevos en recipientes apropiados antes de ser preparados para la incubación según plan de producción.</li> </ul> <p><b>E. Registra la información.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de registros institucionales y de producción.</li> </ul> <p><b>PRODUCTO:</b> Actividades para la crianza y reproducción organizadas. Informes y registros  <b>ACTITUD:</b> Responsabilidad, destreza y honestidad</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en granja de aves (A,D y E)</li> <li>2. Crianza y reproducción de aves (B,C,D,)</li> <li>3. Guía de Buenas Prácticas Avícolas (A,B,C,D, )</li> <li>4. Normas Nacionales vigentes en la crianza de aves SENASA (A,B,C,D,E)</li> <li>5. Fisiología de Aves (B y D)</li> <li>6. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales (A,B,C,D,E )</li> <li>7. Manejo de herramientas y sistemas informáticos. (E)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Método</li> <li>2. Ambientes</li> <li>3. Equipos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Manual</li> <li>1.2 Operativo</li> <li>2.1 Granjas</li> </ol>

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 002-ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar y controlar la crianza intensiva de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT – 002 - ZOO - V1- 2014-EC04</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar el proceso de incubación artificial de los huevos, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b>	<b>DESEMPEÑO: Técnico ejecutando el proceso de incubación artificial de los huevos.</b>
<p>A. La indumentaria y/o equipo de protección personal es utilizada de acuerdo a protocolos institucionales y normas de bioseguridad.</p> <p>B. Las incubadoras son preparadas, según protocolos establecidos, especificaciones técnicas, buenas prácticas avícolas y normas de bioseguridad.</p> <p>C. Los huevos a ser incubados son seleccionados según especificaciones técnicas, buenas prácticas avícolas y normas de bioseguridad.</p> <p>D. Los huevos seleccionados para la incubación son desinfectados según protocolos establecidos y guía de buenas prácticas avícolas.</p> <p>E. El proceso de incubación es monitoreado según protocolos establecidos y buenas prácticas avícolas.</p> <p>F. Los pollitos son seleccionado y clasificados según protocolos establecidos y buenas prácticas avícolas.</p> <p>G. La información es registrada en los formatos correspondientes según protocolos institucionales.</p>	<p><b>A. Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretes, relojes, sortijas).</li> <li>• Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>• Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo).</li> </ul> <p><b>B. Prepara las incubadoras.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Regula temperaturas, iluminación y seguridad.</li> </ul> <p><b>C. Selecciona los huevos para la incubación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera especie, plan de producción y propósito de la crianza.</li> </ul> <p><b>D. Desinfecta los huevos para la incubación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utiliza productos permitidos.</li> </ul> <p><b>E. Monitorea el proceso de incubación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controla temperatura de las incubadoras, y tiempo de incubación.</li> </ul> <p><b>F. Clasifica los pollitos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera plan de producción, estándares de calidad y propósito de la crianza..</li> </ul> <p><b>G. Registra la información.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de registros institucionales y de producción.</li> </ul> <p><b>PRODUCTO:</b> Huevos incubados artificialmente.  <b>ACTITUD:</b> Responsabilidad, orden y habilidad.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en granja de aves (A,B,C,D, E y F)</li> <li>2. Manual de manejo de incubadoras (A,B,C,D, E y F)</li> <li>3. Crianza y reproducción de aves (A,B,C,D, E y F)</li> <li>4. Guía de Buenas Prácticas Avícolas (A,B,C,D, E y F)</li> <li>5. Normas Nacionales vigentes en la crianza de aves SENASA (A,B,C,D, E y F)</li> <li>6. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales (A,B,C,D, E y F)</li> <li>7. Normas de bioseguridad en el manejo de incubadoras (A,B,C,D, E y F)</li> <li>8. Manejo de herramientas y sistemas informáticos. (G)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Método</li> <li>2. Ambientes.</li> <li>2. Equipos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Manual</li> <li>1.2 Mecánico</li> <li>2.1 Granjas de aves</li> <li>1.1 Incubadoras</li> <li>1.2</li> </ol>

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 002-ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Organizar y ejecutar la producción y crianza de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y Normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 002-ZOO - V1- 2014-EC05</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Realizar actividades de crianza de los cuyes según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b>  A. El equipo de protección personal es utilizado según Protocolos institucionales y Normas de Bioseguridad. B. Los registros de población de los cuyes son cotejados con la población existente en la granja según protocolos establecidos C. Las instalaciones de la granja son inspeccionadas, según protocolos establecidos y Manual para la crianza de cuyes. D. La lactancia de las crías, es monitoreada asegurándose que estos estén alimentándose correctamente de acuerdo a protocolos establecidos. E. El destete se realiza, según protocolos establecidos. F. La separación de crías es realizada de acuerdo a plan de producción, protocolos establecidos y Manual para la crianza de cuyes. G. La marcación de hembras y machos es realizada según protocolos establecidos, Manual para la crianza de cuyes y normas de bioseguridad. H. La información es registrada en los formatos correspondientes según protocolos institucionales.	<b>DESEMPEÑO: Técnico realizando actividades de crianza de los cuyes.</b>  A. <b>Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretes, relojes, sortijas).</li> <li>• Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>• Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo).</li> </ul> B. <b>Coteja los registros.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifica la población de los cuyes considerando plan de producción, edad, peso tamaño y sexo de los animales.</li> </ul> C. <b>Inspecciona las instalaciones de la granja.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificando, seguridad, limpieza y todos los requerimientos de buen funcionamiento.</li> </ul> D. <b>Monitorea la lactancia de las crías.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifica que los recién nacidos sean alimentados por la madre.</li> </ul> E. <b>Realiza el destete.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera fecha de nacimiento y tiempo de destete los animales son separados de la madre. y colocados en espacios correspondientes según el propósito de la crianza.</li> </ul> G. <b>Realiza la marcación de hembras y machos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marca los machos y hembras según protocolos institucionales.</li> </ul> H. <b>Registra la información.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de registros institucionales y de producción.</li> </ul> <b>PRODUCTO:</b> Informes y registros <b>ACTITUD:</b> Responsabilidad, destreza e higiene.
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en granja de cuyes. (A,B, C,D,E,F y G) 2. Crianza y reproducción de cuyes. (A,B, C,D,E,F y G) 3. Reproducción y mejoramiento genético en cuyes. (A,B, C,D,E,F y G) 4. Guía de Buenas Prácticas Producción Pecuaria. (A,B, C,D,E,F y G) 5. Normas Nacionales vigentes en la crianza de cuyes- SENASA. (A,B, C,D,E,F y G) 6. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales. (A,B, C,D,E,F y G) 7. Normas de Bioseguridad en Producción Pecuaria. (A,B, C,D,E,F y G) 1. Manejo de herramientas y sistemas informáticos. (H)	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
1. Método 2. Escenarios	1.1 Manual 1.2 Operativo 2.1 Granja de cuyes.

### UNIDAD DE COMPETENCIA N° 3

Ejecutar y controlar el programa de alimentación y nutrición de animales mayores y menores según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 003-ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar y controlar el programa de alimentación y nutrición de animales mayores y menores según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 003-ZOO - V1- 2014-EC01</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Implementar el programa de alimentación y nutrición para los animales mayores y menores según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b>  A. La indumentaria es usada correctamente según Protocolos Institucionales, Normas de Bioseguridad y Buenas Prácticas Pecuarias. B. La operatividad y saneamiento de las instalaciones e instrumentos utilizados para la alimentación y nutrición de animales es verificada según Protocolos Institucionales, Manuales de Uso, Normas Técnicas y de Bioseguridad Vigentes y Buenas Prácticas Pecuarias. C. El programa de requerimientos de alimentación y nutrición de los animales son implementados según programa, plan de producción y protocolos institucionales. D. Los requerimientos de alimentación y nutrición de los animales son monitoreados con el profesional responsable considerando el estado de desarrollo de los animales, los propósitos de crianza y especificaciones técnicas. E. Los insumos (tradicionales y no tradicionales) y los materiales utilizados en la alimentación son seleccionados y preparados según especificaciones técnicas, plan de producción, normas técnicas y de bioseguridad vigentes y buenas prácticas ganaderas. F. La información es registrada en los formatos correspondientes según protocolos institucionales.	<b>DESEMPEÑO:</b> Técnico implementando el programa de alimentación y nutrición para los animales mayores y menores.  <b>B. Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretes, relojes, sortijas).</li> <li>• Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>• Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo).</li> </ul> <b>C. Verifica la operatividad y saneamiento de las instalaciones e instrumentos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera plan de sanitización.</li> <li>• Verifica la calibración y funcionamiento de equipos e instrumentos.</li> </ul> <b>D. Implementa el programa alimentación y nutrición.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera tipo de crianza, especie, propósito de la crianza, edad de los animales, disponibilidad de insumos y protocolos institucionales.</li> </ul> <b>E. Monitorea los requerimientos de alimentación y nutrición.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera la especie, edad, de peso y tamaño de los animales según el plan de producción.</li> </ul> <b>F. Selecciona los insumos y los materiales en la alimentación.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera el programa de alimentación, la especie, el tipo de crianza.</li> </ul> <b>G. Registra la información.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de registro institucionales y producción.</li> </ul> <b>PRODUCTO:</b> Programa de alimentación y nutrición en condiciones de ser ejecutado.  <b>ACTITUD:</b> Cuidado y protección del ganado, responsabilidad, orden y limpieza en el trabajo
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en establo (A,B y C) 2. Alimentación y Nutrición de Animales Mayores (B, C, D y E) 3. Guía de Buenas Prácticas en producción pecuaria (A,B y C) 4. Normas Nacionales vigentes en la crianza de vacunos, porcinos y ovinos (A,B y C) 5. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales (A,B y C) 6. Normas de Bioseguridad en producción pecuaria (A,B y C) 7. Manejo de herramientas y sistemas informáticos para el control y monitoreo (F)	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
1. Método	1.1 Manual
2. Ambiente	1.2 Mecánico
	2.1 Establos según especies de animales mayores

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 003-ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar y controlar el programa de alimentación y nutrición de animales mayores y menores según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 003-ZOO - V1- 2014-EC02</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Preparar las mezclas y dosis de las raciones alimenticias para los animales mayores y menores, según programa de alimentación y nutrición, etapas de desarrollo de los animales, propósitos de la crianza plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b>	<b>DESEMPEÑO: Técnico preparando las mezclas y dosis de las raciones alimenticias para los animales menores.</b>
<p>A. Los requerimientos de insumos son analizados y solicitados al personal responsable, según programa de alimentación, requerimientos nutricionales de los animales, edad, peso y propósito de crianza.</p> <p>B. Los insumos de la zona, son considerados como parte principal de las raciones alimenticias de los animales, según protocolos establecidos y buenas practicas pecuarias.</p> <p>C. Las mezclas, dosis y fórmulas alimenticias de los animales son preparados según programa de alimentación, propósito de la crianza estado de desarrollo del animal especificaciones técnicas y buenas prácticas pecuarias.</p> <p>D. Las raciones alimenticias son preparadas de los animales son preparadas considerando los requerimientos nutricionales de los animales n cronograma de alimentación, estado de desarrollo de los animales y buenas prácticas pecuarias.</p> <p>E. Los insumos de la zona son proveídos de acuerdo a protocolos establecidos.</p> <p>F. La información es registrada en los formatos correspondientes según protocolos institucionales.</p>	<p>A. <b>Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretos, relojes, sortijas).</li> <li>• Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>• Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo).</li> </ul> <p>C. <b>Prepara las mezclas, dosis y formulas alimenticias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera plan de alimentación, tipo de crianza, especie edad de estado de desarrollo de los animales.</li> </ul> <p>D. <b>Prepara las raciones alimenticias.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera fórmulas y plan de alimentación según especie.</li> </ul> <p>E. <b>Provee los insumos de la zona.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera disponibilidad de insumos.</li> </ul> <p>F. <b>Registra la información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de registros institucionales y de producción.</li> </ul> <p><b>PRODUCTO:</b> Mezclas y dosis de las raciones alimenticias para los animales mayores y menores preparadas. Informes y registro.</p> <p><b>ACTITUD:</b> Responsabilidad, destreza y honestidad.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en granja de aves. (A,B,C,D y E)</li> <li>2. Crianza y reproducción de aves. (A,B,C,D y E)</li> <li>3. Disponibilidad de Insumos para la alimentación de aves en la zona de crianza.(B y D)</li> <li>4. Preparación de concentrados para aves.(B y C)</li> <li>5. Guía de buenas prácticas avícolas. (A,B,C,D y E)</li> <li>6. Normas nacionales vigentes en la crianza de aves SENASA. (A,B,C,D y E)</li> <li>7. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales. (A,B,C,D y E)</li> <li>8. Normas de bioseguridad en producción pecuaria. (A,B,C,D y E)</li> <li>9. Manejo de herramientas y sistemas informáticos. (F)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Método</li> <li>2. Escenarios</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Manual</li> <li>1.2 Mecánico</li> <li>2.1 Granjas de aves</li> </ol>

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 003-ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar y controlar el programa de alimentación y nutrición de animales mayores y menores según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 003-ZOO - V1- 2014-EC03</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Suministrar el alimento a los animales mayores y menores, según protocolos establecidos programa de alimentación y nutrición, plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b>	<b>DESEMPEÑO: Técnico suministrando el alimento a los animales mayores y menores.</b>
<p>A. La indumentaria y/o equipo de protección personal es utilizada de acuerdo a protocolos institucionales y normas de bioseguridad.</p> <p>B. Las raciones y dietas alimenticias de los animales son suministradas considerando los requerimientos de alimentación y nutrición de los animales, el plan de producción, normas técnicas y de bioseguridad vigentes y buenas prácticas pecuarias.</p> <p>C. El agua limpia es suministrada de manera continua según programa de crianza y buenas prácticas pecuarias.</p> <p>D. El consumo del alimento por los animales es monitoreada e informada de acuerdo a los requerimientos de alimentación y nutrición de los animales, el plan de producción, normas técnicas y de bioseguridad vigentes y buenas prácticas pecuarias y ganaderas.</p> <p>E. El peso y tamaño de los animales es controlado para evaluar si el programa de alimentación y nutrición es el adecuado, según protocolos establecidos y buenas prácticas pecuarias.</p> <p>F. La información es registrada en los formatos correspondientes según protocolos institucionales.</p>	<p><b>A. Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretes, relojes, sortijas).</li> <li>Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo).</li> </ul> <p><b>B. Suministra las raciones y dietas alimenticias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Considera plan de alimentación, tipo de crianza, especie edad estado de desarrollo del animal, propósito de la crianza.</li> </ul> <p><b>C. Suministra agua limpia de manera continua.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Considera tipo de crianza, especie, consumo de agua por los animales tipo de crianza zona geográfica y condiciones climáticas.</li> </ul> <p><b>D. Monitorea el consumo del alimento de los animales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisa comederos después del periodo de alimentación de los animales.</li> </ul> <p><b>E. Controla el peso y tamaño de los animales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Considera edad del animal estado de desarrollo, propósito de la crianza.</li> </ul> <p><b>F. Registra la información.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Considera protocolos de registros institucionales y de producción.</li> </ul> <p><b>PRODUCTO:</b> Alimento suministrado a los animales. Formatos y registros.</p> <p><b>ACTITUD:</b> Responsabilidad, orden, limpieza y habilidad</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en granja de aves (A,B,C,D y E)</li> <li>Crianza y reproducción de aves (A,B,C,D y E)</li> <li>Disponibilidad de Insumos para la alimentación de aves en la zona de crianza (B y D)</li> <li>Preparación de concentrados para aves (A)</li> <li>Guía de Buenas Prácticas Avícolas (A,B,C,D y E)</li> <li>Normas Nacionales vigentes en la crianza de aves SENASA (A,B,C,D y E)</li> <li>Estándares, protocolos y requerimientos institucionales (A,B,C,D y E)</li> <li>Normas de bioseguridad en producción pecuaria (A,B,C,D y E)</li> <li>Manejo de herramientas y sistemas informáticos. (F)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Método</li> <li>Escenarios</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Manual</li> <li>Mecánico</li> <li>Granjas</li> <li>Galpones</li> </ol>

#### UNIDAD DE COMPETENCIA N° 4

Ejecutar y controlar el programa sanitario para la producción de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 004-ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar y controlar el programa sanitario para la producción de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 004-ZOO - V1- 2014-EC01</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Implementar el programa de manejo sanitario en la producción intensiva de animales, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<p><b>ES COMPETENTE SI:</b></p> <p>A. La indumentaria es usada correctamente según Protocolos Institucionales, normas de bioseguridad y buenas prácticas ganaderas.</p> <p>B. La operatividad de las instalaciones, equipos e instrumentos utilizados para el cuidado de la salud integral de animales mayores es verificada según Protocolos Institucionales, Manuales de Uso, normas técnicas y de bioseguridad y buenas prácticas ganaderas.</p> <p>C. Las principales enfermedades que atacan a las especies de animales mayores son identificadas según ciclo vital, historial epidemiológico, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.</p> <p>D. Las muestras para el diagnóstico etiológico de las enfermedades son tomadas mediante pruebas de laboratorio considerando normas técnicas y de bioseguridad vigentes y buenas prácticas ganaderas.</p> <p>E. El mapa epidemiológico del establo es elaborado en coordinación con el médico veterinario en base a los resultados de los análisis clínicos y el monitoreo del estado sanitario del establo aplicando especificaciones técnicas, normas técnicas y de bioseguridad y buenas prácticas ganaderas.</p> <p>F. La información es registrada en los formatos correspondientes según protocolos institucionales.</p>	<p><b>DESEMPEÑO:</b> Técnico implementando el programa de manejo sanitario para la producción intensiva de animales.</p> <p>A. <b>Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretes, relojes, sortijas).</li> <li>• Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>• Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo).</li> </ul> <p>B. <b>Verifica la operatividad de las instalaciones, equipos e instrumentos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera plan de sanitización.</li> <li>• Verifica la calibración y funcionamiento de equipos e instrumentos.</li> </ul> <p>C. <b>Identifica las principales enfermedades.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera signos y síntomas de enfermedades más comunes de acuerdo a la especie, edad de los animales, zona geográfica e historial epidemiológico.</li> </ul> <p>D. <b>Toma muestras para el diagnóstico etiológico.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera programa sanitario, tipo de crianza, especie edad de los animales tipo de muestra a tomar y procedimientos de muestreo.</li> </ul> <p>E. <b>Coordina la elaboración del mapa epidemiológico del establo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Provee de información al médico veterinario para la elaboración del calendario epidemiológico</li> </ul> <p>F. <b>Registra la información.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de registros institucionales y de producción.</li> </ul> <p><b>PRODUCTO:</b> Programa de manejo sanitario del establo implementado.</p> <p><b>ACTITUD:</b> Cuidado y protección del ganado, responsabilidad, orden y limpieza en el trabajo</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enfermedades que atacan a las especies de animales mayores. ( A,B,C,D y E)</li> <li>2. Vademécum clínico de productos veterinarios (C,D y E)</li> <li>3. Técnicas en el diagnóstico de enfermedades en vacunos. (D)</li> <li>4. Normas de Bioseguridad en producción pecuaria. ( A,B,C,D y E)</li> <li>5. Guía de Buenas Prácticas Ganaderas.( A,B,C,D y E)</li> <li>6. Manejo de herramientas y sistemas informáticos para el control y monitoreo (F)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Método</li> <li>2. Ambiente</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Manual</li> <li>1.2 Mecánico</li> <li>2.1 Establos según especies de animales mayores</li> </ol>

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 004-ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Implementar el programa de manejo sanitario en la producción intensiva de animales, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 004-ZOO - V1- 2014-EC02</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Realizar la prevención, tratamiento y control de enfermedades de animales mayores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SÍ:</b>  A. La indumentaria es usada correctamente según Protocolos Institucionales, Normas de Bioseguridad y Buenas Prácticas Ganaderas. B. El programa de desinfección y limpieza de las áreas de crianza y reproducción es ejecutado de acuerdo a las necesidades sanitarias detectadas, Normas de Sanidad y de Bioseguridad y Buenas Prácticas Pecuarias C. El tratamiento de enfermedades en los animales es aplicado de acuerdo la especie problema de salud que presenten los animales a Protocolos Institucionales, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y Normas legales vigentes. D. El estado de salud de los animales es monitoreado según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y Normas legales vigentes. E. El calendario de vacunación y desparasitación es aplicado de acuerdo a Protocolos Institucionales, programa sanitario, Normas de bioseguridad y Buenas Prácticas Pecuarias protocolos establecidos, Normas Técnicas y de Bioseguridad Vigentes y Buenas Prácticas Ganaderas. F. El equipo y material de sanidad es guardado limpio después de su uso, según protocolos establecidos y normas de bioseguridad. G. Los visitantes son orientados para que cumplan con las medidas sanitarias del establo, según protocolos establecidos y Normas de Bioseguridad. H. La información es registrada en los formatos correspondientes según protocolos institucionales.	<b>DESEMPEÑO: Técnico realizando la prevención, tratamiento y control de enfermedades de animales mayores:</b>  A. <b>Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretes, relojes, sortijas).</li> <li>• Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>• Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo).</li> </ul> B. <b>Ejecuta el programa de desinfección y limpieza.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utiliza productos permitidos y equipo de protección adecuado.</li> </ul> C. <b>Aplica el tratamiento contra las enfermedades.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera prescripción del médico veterinario, vía de administración, especie y edad de los animales.</li> </ul> D. <b>Monitorea el estado de salud de los animales.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorea la presencia de signos y síntomas de enfermedades y las reporta al personal responsable.</li> </ul> E. <b>Ejecuta el calendario de vacunación y desparasitación.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica las vacunas según calendario de vacunación, especie y edad del animal.</li> <li>• Aplica programa de desparasitación según programa y tipo de crianza.</li> </ul> F. <b>Guarda equipo y material de sanidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera tipo y cantidad de material y condiciones para su almacenaje.</li> </ul> G. <b>Orienta los visitantes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de visitas y protocolos institucionales.</li> </ul> H. <b>Registra la información</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de registro institucionales y de producción.</li> </ul> <b>PRODUCTO:</b> Prevención, tratamiento y control de enfermedades de animales mayores realizado. Registro del monitoreo del estado de salud de los animales mayores. <b>ACTITUD:</b> Cuidado y protección del ganado, responsabilidad, honestidad, orden y limpieza en el trabajo.
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
1. Enfermedades que atacan a las especies de animales mayores. (A,B,C,D, E, F y G) 2. Vademécum clínico de productos veterinarios (C,D y E) 3. Normas de Bioseguridad en producción pecuaria (A,B,C,D, E, F y G) 4. Guía de Buenas Prácticas Ganaderas (A,B,C,D, E, F y G) Manejo de herramientas y sistemas informáticos para el control y monitoreo (H)	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b> 1. Método 2. Ambiente	<b>CLASE:</b> 1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Establos según especies de animales mayores

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 004-ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Implementar el programa de manejo sanitario en la producción intensiva de animales, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT - 004-ZOO - V1- 2014-EC03</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar el proceso de sanitización de los ambientes, equipos, herramientas y/o materiales para el cuidado de la salud de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b>  A. La indumentaria es usada correctamente según Protocolos Institucionales, normas de bioseguridad y buenas prácticas ganaderas. B. Las características de los productos y materiales de desinfección y limpieza son verificados de acuerdo a normas de sanidad y de bioseguridad y buenas prácticas pecuarias. C. El programa de desinfección y limpieza de las áreas de crianza y reproducción es verificado de acuerdo a las necesidades sanitarias detectadas, a normas de sanidad y de bioseguridad y buenas prácticas pecuarias. D. Los residuos sólidos son manejados para su eliminación y/o aprovechamiento según protocolos establecidos, a normas de sanidad y de bioseguridad y buenas prácticas pecuarias. E. La información es registrada en los formatos correspondientes según protocolos institucionales.	<b>DESEMPEÑO: Técnico ejecutando el proceso de sanitización de los ambientes, equipos, herramientas y/o materiales.</b>  A. <b>Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretes, relojes, sortijas).</li> <li>• Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>• Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo).</li> </ul> B. <b>Verifica los productos y materiales de desinfección y limpieza.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera plan de sanitización y lista de productos permitidos.</li> </ul> C. <b>Verifica el programa de desinfección y limpieza.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de limpieza y desinfección, tipo de crianza y zona geográfica.</li> </ul> D. <b>Maneja los residuos sólidos para su eliminación.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera plan de manejo integrado de desechos, tipo y cantidad de desechos.</li> </ul> E. <b>Registra la información.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de registros institucionales y de producción.</li> </ul> <b>PRODUCTO:</b> Proceso de sanitización de los ambientes, equipos, herramientas y/o materiales ejecutado. Registros de control de sanitización y manejo de residuos sólidos. <b>ACTITUD:</b> Cuidado y protección del ganado, responsabilidad, honestidad, orden y limpieza en el trabajo.
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
1. Enfermedades que atacan a las especies de animales mayores. (A,B,C y D) 2. Vademécum clínico de productos veterinarios (C,D y E) 3. Normas de Bioseguridad en producción pecuaria (A,B,C,D y E) 4. Guía de Buenas Prácticas Ganaderas (A,B,C,D y E) Manejo de herramientas y sistemas informáticos para el control y monitoreo (E)	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
1. Método 2. Ambiente	1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Establos según especies de animales mayores

#### UNIDAD DE COMPETENCIA N° 5

Ejecutar y controlar el programa de reproducción y/o mejoramiento genético de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT – 005 - ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar y controlar el programa de reproducción y/o mejoramiento genético de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT – 005 - ZOO - V1- 2014-EC01</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Implementar el programa de reproducción y mejoramiento genético, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b>  A. La indumentaria es usada correctamente según Protocolos Institucionales, normas de bioseguridad y buenas prácticas ganaderas. B. El programa de reproducción y mejoramiento genético es revisado y coordinado con el profesional a cargo según Protocolos Institucionales, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes C. La operatividad y saneamiento de las instalaciones, maquinaria, herramientas y equipos utilizados en el proceso de reproducción y mejoramiento genético de animales es verificada según protocolos institucionales, manuales de uso, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes D. El celo de las hembras en edad reproductora es monitoreado y detectado aplicando protocolos institucionales, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes. E. Los machos y hembras reproductores son seleccionados y ubicados en el área de reproducción de acuerdo al según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes . F. Las condiciones de nutrición y salud de los machos y hembras reproductores es preparada y monitoreada según Protocolos Institucionales, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes G. El semen de los machos reproductores es colectado y manipulado aplicando técnicas de inseminación artificial y mejoramiento genético según según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes H. La información es registrada en los formatos correspondientes, según protocolos institucionales.	<b>DESEMPEÑO:</b> Técnico implementando el programa de reproducción y mejoramiento genético.  A. <b>Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretes, relojes, sortijas).</li> <li>Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo).</li> </ul> B. <b>Revisa el programa de reproducción y mejoramiento genético</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Considera plan de producción, tipo de crianza especie.</li> <li>Verifica disponibilidad de recursos.</li> </ul> C. <b>Verifica la operatividad y saneamiento de las instalaciones, maquinaria, herramientas y equipos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Considera plan de sanitización.</li> <li>Verifica funcionamiento y calibración de maquinaria y equipos.</li> </ul> D. <b>Monitorea el celo de las hembras en edad reproductora.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Monitorea la presentación del celo en las hembras considerando la presencia de signos y síntomas de las especies en crianza.</li> </ul> E. <b>Ubica los machos y hembras reproductores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conduce a los machos y hembra al lugar establecido para la monta o procesos de extracción del material seminal y la inseminación a las hembras.</li> </ul> F. <b>Monitorea las condiciones de nutrición y salud de los machos y hembras reproductores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Considera tamaño y peso del animal según la edad, especie y propósito de la crianza.</li> </ul> G. <b>Colecta y manipula el semen de los machos reproductores.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colecta el material seminal según especificaciones técnicas y normas de bioseguridad.</li> </ul> H. <b>Registra la información.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Considera protocolos de registros institucionales y de producción..</li> </ul> <b>PRODUCTO:</b> Programa de reproducción y mejoramiento genético implementado. <b>ACTITUD:</b> Cuidado y protección del ganado, responsabilidad, orden y limpieza en el trabajo.
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en establo (A,B, C,D, E, F y G) 2. Reproducción y mejoramiento genético de animales mayores (A,B, C,D, E, F y G) 3. Guía de Buenas Prácticas en producción pecuaria (A,B, C,D, E, F y G) 4. Normas Nacionales vigentes en la crianza de vacunos, porcinos y ovinos (A,B, C,D, E, F y G) 5. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales (A,B, C,D, E, F y G) 6. Normas de Bioseguridad en producción pecuaria (A,B, C,D, E, F y G) 7. Manejo de herramientas y sistemas informáticos para el control y monitoreo (H)	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
1. Método 2. Ambientes y escenarios	1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Establos según especies de animales mayores

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT – 005 - ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar y controlar el programa de reproducción y/o mejoramiento genético de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT – 005 - ZOO - V1- 2014-EC02</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Realizar los procesos de reproducción y mejoramiento genético de animales, según plan de producción, normas técnicas vigentes, normas de bioseguridad y buenas prácticas ganaderas.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SÍ:</b>	<b>DESEMPEÑO:</b> Técnico realizando procesos de reproducción y de mejoramiento genético.
<p>A. La indumentaria es usada correctamente según Protocolos Institucionales, Normas de Bioseguridad y Buenas Prácticas Ganaderas.</p> <p>B. La monta natural de las hembras reproductoras es realizada según especificaciones técnicas, plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y Normas legales vigentes.</p> <p>C. Las hembras en edad reproductora son inseminadas según especificaciones técnicas, plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y Normas legales vigentes.</p> <p>D. Los equipos, herramientas y/o materiales empleados en la inseminación artificial son manejados según especificaciones técnicas plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y Normas legales vigentes.</p> <p>E. El diagnóstico de preñez es realizado e informado para su respectivo control según especificaciones técnicas, plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y Normas legales vigentes.</p> <p>F. La información de los procesos reproductivos y mejoramiento genético es registrada en los formatos correspondientes, según Protocolos Institucionales.</p>	<p>A. <b>Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretas, relojes, sortijas).</li> <li>• Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>• Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo).</li> </ul> <p>B. <b>Realiza la monta natural de las hembras reproductoras.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorea la ejecución de la monta natural considerando especie.</li> </ul> <p>C. <b>Insemina a las hembras en edad reproductora.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica técnicas de inseminación de acuerdo a la especie.</li> </ul> <p>D. <b>Maneja los equipos, herramientas y/o materiales empleados en la inseminación artificial.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manipula equipos y materiales permitidos en el proceso de inseminación.</li> <li>• Aplica principios de asepsia y normas de bioseguridad.</li> </ul> <p>E. <b>Realiza el diagnóstico de preñez.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera periodo de celo y signos de preñes según la especie.</li> </ul> <p>F. <b>Registra la información.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de registros institucionales y de producción.</li> </ul> <p><b>PRODUCTO:</b> Proceso de reproducción y mejoramiento genético realizado. Registro de las hembras reproductoras seleccionadas en estado de preñez. <b>ACTITUD:</b> Cuidado y protección del ganado, responsabilidad, orden y limpieza en el trabajo.</p>
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en establo (A,B, C, D y E)</li> <li>2. Reproducción y mejoramiento genético de animales mayores (A,B, C, D y E)</li> <li>3. Guía de Buenas Prácticas en producción pecuaria (A,B, C, D y E)</li> <li>4. Normas Nacionales vigentes en la crianza de vacunos, porcinos y ovinos (A,B, C, D y E)</li> <li>5. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales (A,B, C, D y E)</li> <li>6. Normas de Bioseguridad en producción pecuaria (A,B, C, D y E)</li> <li>7. Manejo de herramientas y sistemas informáticos para el control y monitoreo (F)</li> </ol>	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Método</li> <li>2. Ambiente</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Manual</li> <li>1.2 Mecánico</li> <li>2.1 Establos según especies de animales mayores</li> <li>2.2</li> </ol>

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT – 005 - ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar y controlar el programa de reproducción y/o mejoramiento genético de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT – 005 - ZOO - V1- 2014-EC03</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Controlar la gestación y parto de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b>  A. La indumentaria es usada correctamente según Protocolos Institucionales, Normas de Bioseguridad y Buenas Prácticas Ganaderas. B. El periodo de preñez de las hembras reproductoras es monitoreado según especificaciones técnicas, Normas Técnicas y de Bioseguridad Vigentes y Buenas Prácticas Pecuarias. C. La operatividad y saneamiento de las instalaciones e instrumentos utilizados en la atención del parto es verificada según Protocolos Institucionales, Manuales de Uso, plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y Normas legales vigentes. D. La hembra en proceso de parto es atendida según especificaciones técnicas, Normas Técnicas plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y Normas legales vigentes. E. Los recién nacidos son atendidos y preparados para la lactancia según especificaciones técnicas, plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y Normas legales vigentes. F. Los medicamentos post parto son dispuestos y suministrados a la hembra parturienta según especificaciones técnicas, plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y Normas legales vigentes. G. Las condiciones del parto y los resultados obtenidos en el mejoramiento genético de los recién nacidos son registrados en los formatos correspondientes según Protocolos Institucionales.	<b>DESEMPEÑO: Técnico controlando la gestación y parto de animales.</b>  A. <b>Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretes, relojes, sortijas).</li> <li>• Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>• Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo).</li> </ul> B. <b>Monitorea el periodo de preñez de las hembras reproductoras.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera periodo de preñes, de acuerdo a la especie.</li> </ul> C. <b>Verifica la operatividad y saneamiento de las instalaciones e instrumentos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera plan de sanitización y lista de productos permitidos.</li> <li>• Verifica el funcionamiento y calibración de maquinaria y equipos.</li> </ul> D. <b>Atiende a la hembra en proceso de parto.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atiende o monitorea el paro de los animales según la especie.</li> </ul> E. <b>Atiende a los recién nacidos.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifica es estado de salud de los recién nacidos, según la especie.</li> </ul> F. <b>Suministra los medicamentos post parto a la hembra.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera prescripción médica, especie y presencia de anomalías pos parto.</li> </ul> G. <b>Registra información.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de registros institucionales y de producción.</li> </ul> <b>PRODUCTO:</b> Gestación y parto de animales controlado. Registro del control de la preñez e incidentes del parto. <b>ACTITUD:</b> Cuidado y protección del ganado, responsabilidad, orden y limpieza en el trabajo.
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en establo (A,B, C, D, E y F) 2. Reproducción y mejoramiento genético de animales mayores (A,B, C, D, E y F) 3. Guía de Buenas Prácticas en producción pecuaria (A,B, C, D, E y F) 4. Normas Nacionales vigentes en la crianza de vacunos, porcinos y ovinos (A,B, C, D, E y F) 5. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales (A,B, C, D, E y F) 6. Normas de Bioseguridad en producción pecuaria (A,B, C, D, E y F) 7. Manejo de herramientas y sistemas informáticos para el control y monitoreo (G)	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
1. Método 2. Ambiente	1.1 Manual 1.2 Mecánico 2.1 Establos según especies de animales mayores

<b>DENOMINACIÓN DE LA PROFESIÓN TÉCNICA</b>	<b>ZOOTECNIA</b>
<b>CÓDIGO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT – 005 - ZOO - V1- 2014</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA NORMA DE COMPETENCIA</b>	Ejecutar y controlar el programa de reproducción y/o mejoramiento genético de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes
<b>CÓDIGO DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	<b>NCPT – 005 - ZOO - V1- 2014-EC04</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA</b>	Realizar actividades del proceso reproductivo de las aves según plan de producción, buenas prácticas avícolas, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.
<b>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ES COMPETENTE SI:</b>  A. La indumentaria y/o equipo de protección personal es utilizada de acuerdo a protocolos institucionales y normas de bioseguridad. B. Los machos y hembras para el proceso de reproducción son ubicados en el galpón que les corresponde de acuerdo plan de producción, buenas prácticas avícolas, normas de bioseguridad y normas legales vigentes. C. Al momento de la postura de huevos son recogidos, seleccionados y clasificados de acuerdo plan de producción, buenas prácticas avícolas, normas de bioseguridad y normas legales vigentes. D. Los huevos seleccionados son colocados en recipientes apropiados antes de ser preparados para la incubación según plan de producción, buenas prácticas avícolas, normas de bioseguridad y normas legales vigentes. E. La información es registrada en los formatos correspondientes según protocolos institucionales.	<b>DESEMPEÑO:</b> Técnico realizando actividades del proceso reproductivo de las aves.  <b>A. Utiliza indumentaria y/o equipo de protección personal.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retira todo objeto o prenda que pueda contaminar o ser un peligro para el proceso (aretes, relojes, sortijas).</li> <li>• Se coloca el protector de boca y guantes en caso de necesidad.</li> <li>• Demuestra hábitos de higiene acorde con la tarea a ejecutar (no escupe, no se rasca el cuerpo).</li> </ul> <b>B. Ubica machos y hembras para el proceso de reproducción.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera edad, genealogía, estado físico y de salud de los animales.</li> </ul> <b>C. Clasifica los huevos seleccionados el momento de la postura.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera características físicas especificaciones técnicas.</li> </ul> <b>D. Coloca los huevos seleccionados en recipientes.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coloca los huevos en las incubadoras considerando, plan de producción.</li> </ul> <b>E. Registra la información.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera protocolos de registros institucionales y de producción.</li> </ul> <b>PRODUCTO:</b> Actividades del proceso reproductivo realizadas. Informes y registros. <b>ACTITUD:</b> Responsabilidad, destreza y honestidad.
<b>CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES</b>	
1. Manejo de instalación, calibración y operatividad de equipos en granja de aves (A y D ) 2. Crianza y reproducción de aves (A,B,C,D,E ) 3. Guía de Buenas Prácticas Avícolas (A,B,C,D,E ) 4. Normas nacionales vigentes en la crianza de aves SENASA (A,B,C,D,E) 5. Fisiología de Aves (B y D) 6. Estándares, protocolos y requerimientos institucionales (B,C,D y E) 7. Manejo de herramientas y sistemas informáticos. (E)	
<b>CAMPO DE APLICACIÓN</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>CLASE:</b>
1. Método	1.3 Manual
2. Ambientes	1.4 Operativo
3. Equipos	2.2 Granjas

## 5. GLOSARIO

- **Acondicionar.-** Acción y efecto de disponer, preparar lo que ya se ha elaborado en parte y acomodarlo para permitir o facilitar la fase siguiente del proceso de fabricación. Tratar un producto o una cosa con arreglo a alguna condición o para obtener una cualidad particular. Dar cierta condición o calidad de presentación a un producto.
- **Acondicionar área de recepción.-** Conjunto de operaciones indispensable en cualquier sistema productivo que se realizan en diversas etapas.
- **Alimentos para animales.-** Materias o sustancias comestibles destinadas a ser consumidas por los animales; pueden ser concentrados proteicos o energéticos (ejemplo: granos de una o varias especies, enteros, triturados y/o molidos, y sus subproductos); forrajes conservados (ejemplo: pasto, heno, ensilajes, pienso) y forraje verde.
- **Animales mayores.-** Denominación que se le confiere a las especies domésticas de animales de gran tamaño y en cuya producción se pueden generar derivados de la carne, la leche, la piel, entre otros.
- **Control de calidad.-** Son todo los mecanismos, acciones, herramientas realizadas para detectar la presencia de errores.
- **Crianza de reproducción.-** Proceso mediante el cual un conjunto de hembras y machos son dispuestos por sus características para fines reproductivos. Sus crías serán incorporadas dentro de una explotación al tiempo de su nacimiento.
- **Desinfección.-** Proceso físico o químico que mata o inactiva agentes patógenos tales como bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.
- **Desinfestación.-** Aplicación de procedimientos destinados a eliminar los agentes que pueden causar o provocar enfermedades o ser vectores potenciales de agentes infecciosos.
- **Distribución.-** Acción de repartir algo (materia prima, producto, etc.) y de llevarlo al punto o lugar en que se ha de utilizar.
- **Dosis.-** Cantidad o porción de una cosa (insumo, materia prima, ingrediente).

- **Elaboración.-** Transformación de un producto por el trabajo, para obtener un determinado bien de consumo.
- **Higiene.-** Todas las medidas necesarias para garantizar la sanidad e inocuidad de los productos en todas las fases del proceso de fabricación hasta su consumo final.
- **Implementar.-** Poner en funcionamiento, aplicar los métodos y medidas necesarias para llevar a cabo algo.
- **Indumentaria.-** Conjunto de prendas generalmente textiles fabricadas con diversos materiales y usadas para vestirse, protegerse en diferentes áreas laborales.
- **Ingrediente:** cualquier sustancia usada en la preparación de un producto agropecuario que esté aún presente en el producto comercial final para ser consumido; incluye aditivos.
- **Limpieza.-** Conjunto de procedimientos que tiene por objeto eliminar tierra, residuos, suciedad, polvo, grasa u otras materias objetables.
- **Manejo.-** Dominio de las acciones a realizar durante la producción.
- **Mejoramiento genético.-** Metodologías y técnicas básicas extraídas de la genética para mejorar características, calidad y otros aspectos productivos.
- **Normas de Bioseguridad.-** Principios y criterios que se deben considerar para proteger la integridad de quien realiza una actividad y del entorno.
- **Normas técnicas.-** Normas oficializadas mediante decretos del Ministerio de Agricultura.
- **Preparación.-** Conjunto de operaciones de preservación, clasificación, selección y/o procesamiento de un producto agrícola, incluidas la matanza y cortado de carnes en productos pecuarios, el envasado de los productos resultantes y las modificaciones hechas al rotulado inicial concernientes a la presentación del producto orgánico y a los métodos de preservación como producto fresco o procesado.
- **Producción animal:** producción de especies animales domésticas o domesticadas incluidos insectos.
- **Programa.-** Un curso planeado de acción con un conjunto detallado y explícito de instrucciones para el cumplimiento de un propósito.

- **Protocolos.** Uno o un conjunto de procedimientos destinados a estandarizar un comportamiento humano u sistemático artificial frente a una situación específica
- **Registro.-** Proceso que consiste en recopilar, consignar y conservar de forma segura datos relativos a la actividad y facilitar la consulta y utilización.
- **Suministro.-** Abastecimiento de productos, mercancías, artículos o cosas.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y TÉCNICAS

- Manual del Sistema De Gestión del Sistema de Certificación – SINEACE. Dirección de Evaluación y Certificación – 2012.
- Reglamento Sanitario de Granjas Porcinas. SENASA - 2012 [www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)
- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (2008). – Código Sanitario para los Animales Terrestres. [www.oie.int/esp/normes/mcode/E\\_summry](http://www.oie.int/esp/normes/mcode/E_summry).
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). 1992. *FAO Year Book*. Vol 46. Roma: FAO.
- Proyecto Técnico Profesional en producción Agropecuaria Ministerio de Cultura y Educación Instituto Nacional de Educación Tecnológica Programa Nuevos Desarrollos en Formación Técnico-Profesional Documento Base. Diciembre de 1997 Edita: Programa IBERFOP.
- Porcicultura en el Perú: análisis situacional 2011 Dr. Jorge Martínez Selmill. Atahumpo Pic S.A. Enero 2012.
- Curso de porcicultura. Rosario Ballesteros/Joel Rojas-1ª edición-Managua: Pasolac 2003.
- Riesgos a la salud por crianza de cerdos alimentados en sitios de disposición final de residuos sólidos en América Latina y el Caribe, Lima-Perú 2007.
- Reglamento de granjas porcinas. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos de Origen Animal (2006).
- Reglamento de granjas porcinas. SENASA – 2013 [www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)
- Guía Técnica sanitaria para la crianza de Cerdo – DIGESA, 2012 [www.digesa.minsa.gob.pe/norma-consulta/crianzas\\_cerdos1.2pdf](http://www.digesa.minsa.gob.pe/norma-consulta/crianzas_cerdos1.2pdf)
- Manual de Buenas Prácticas en explotación de Ganadería de carne Bovina (IICA, SAG Tegucigalpa: ICA, Honduras 2009. Disponible en PDF en <http://www.iica.int.Tegucigalpa>
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (2007). – Especificaciones Técnicas de Buenas Prácticas Agrícolas – Bovinos de Carne. Página web: [www.buenaspracticass](http://www.buenaspracticass).
- Análisis de buenas prácticas ganaderas y su aplicación epidemiológica- DIGESA [www.digesa.minsa.gob.pe/norma\\_consulta/cerd1.2](http://www.digesa.minsa.gob.pe/norma_consulta/cerd1.2) .

## **ANEXOS**

## MAPA FUNCIONAL DEL PROFESIONAL TÉCNICO EN ZOOTECNIA

PROPÓSITO PRINCIPAL	UNIDADES DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
<p>Planificar, ejecutar y controlar la producción de animales mayores y menores según plan de producción, protocolos institucionales, normas técnicas vigentes y buenas prácticas ganaderas y avícolas.</p>	<p>1. Organizar y verificar las condiciones de la infraestructura y recursos para la crianza de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.</p>	1.1 Verificar la disponibilidad y estado de insumos (alimentos, productos sanitarios) y equipos para la crianza de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
		1.2 Controlar la operatividad y estado de los equipos, maquinaria e infraestructura utilizados en la crianza y reproducción de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
	<p>2. Ejecutar y controlar la crianza intensiva de animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.</p>	2.1. Implementar la ejecución del programa de crianza de animales mayores y menores según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
		2.2. Supervisar las labores de crianza de animales mayores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
		2.3. Organizar las actividades para la crianza y proceso reproductivo de aves según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
		2.4. Ejecutar el proceso de incubación artificial de los huevos, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
		2.5. Realizar actividades de crianza de los cuyes según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
	<p>3. Ejecutar y controlar el programa de alimentación y nutrición de animales mayores y menores según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.</p>	3.1 Implementar el programa de alimentación y nutrición para los animales mayores y menores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
		3.2 Preparar las mezclas y dosis de las raciones alimenticias para los animales mayores y menores, según programa de alimentación y nutrición, etapas de desarrollo de los animales, propósitos de la crianza plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.
		3.3 Suministrar el alimento a los animales mayores y menores, según protocolos establecidos programa de alimentación y nutrición, plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.

	<p>4. Implementar el programa de manejo sanitario en la producción intensiva de animales, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.</p>	<p>4.1. Implementar el programa de manejo sanitario en la producción intensiva de animales, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.</p> <p>4.2. Realizar la prevención, tratamiento y control de enfermedades de animales mayores, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.</p> <p>4.3. Ejecutar el proceso de sanitización de los ambientes, equipos, herramientas y/o materiales para el cuidado de la salud de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes</p>
	<p>5. Ejecutar y controlar el programa de reproducción y/o mejoramiento genético de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.</p>	<p>5.1. Implementar el programa de reproducción y mejoramiento genético, según plan de producción, buenas prácticas pecuarias y normas legales vigentes.</p> <p>5.2. Realizar los procesos de reproducción y mejoramiento genético de animales, según plan de producción, normas técnicas vigentes, normas de bioseguridad y buenas prácticas ganaderas.</p> <p>5.3. Controlar la gestación y parto de animales según plan de producción, buenas prácticas pecuarias, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.</p> <p>5.4. Realizar actividades del proceso reproductivo de las aves según plan de producción, buenas prácticas avícolas, normas de bioseguridad y normas legales vigentes.</p>